



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-18-0000050

Montevideo, 04 ABR 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, eleva la nómina del personal superior de la Reserva Naval en Instrucción, que se encuentra en condiciones de ser ascendido con fecha 1º de febrero de 2022;

RESULTANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento para el Personal de la Reserva Naval aprobado por el Decreto N° 93/005, de 25 de febrero de 2005;

CONSIDERANDO: que la promoción propuesta no causará erogación alguna al Estado;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Confiérese con fecha 1º de febrero de 2022, el ascenso del personal superior de la Reserva Naval en Instrucción, que a continuación se menciona, por el Sistema de Antigüedad:

- Al grado de Alférez de Navío (RN) en Instrucción: al Alférez de Fragata (RN) en Instrucción Alejandro Pena.

2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada, a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente y a la Contaduría general de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS